DECRETO PRESIDENCIAL N° 1964

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el señor **David Choquehuanca Céspedes** , **Ministro de Relaciones Exteriores**, mediante nota GM-Cs-44/14, comunicó que se ausentará del país en misión oficial del 06 al 09 de abril de 2014, a la ciudad de Caracas ? República Bolivariana de Venezuela, a objeto de participar, en la ?Segunda Reunión de la Comisión, Unión de las Naciones Suramericanas ? UNASUR?, por lo cual solicitó la designación de Ministro Interino, mientras dure su ausencia

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.-Desígnese **MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES,** al ciudadano **Juan Ramón Quintana Taborga, Ministro de la Presidencia,** mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil catorce.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.